



APRODERVI



Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

FELIPE SÁNCHEZ BARBA, con D.N.I. nº 07.016.203-F en nombre y representación de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara.

Vista la necesidad de incorporar personal a la plantilla por la gran cantidad de trabajo administrativo existente,

Vista la Solicitud de Contratación de Administrativo/a acogida al Decreto 131/2017, Plan de Empleo Social, Programa II,

Vista la Resolución publicada en DOE, según la cual se nos concede la subvención de UNA PLAZA de Administrativo/a,

Realizada la correspondiente Oferta de Empleo al Centro de Empleo de Trujillo:

Se solicita la realización del sondeo de 8 personas para la ocupación del puesto de Administrativo/a en la sede de Aprodervi, sita en Paseo de Extremadura, 6, de la localidad de Cañamero (Cáceres).

Nos es enviado listado de 8 personas seleccionadas, a las que se les ha convocado para la realización de entrevista personal para el 05 de septiembre a las 10:00 horas.

Visto el Acta del Tribunal adjunto a esta Resolución,

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el artículo 11 de los Estatutos Sociales de esta asociación que presido,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar como válido y estando conforme al Acta del tribunal Seleccionador.

SEGUNDO.- Proponer la contratación de **D^a ANA MARÍA LORENZO CANTALEJO**, con **D.N.I. nº 76243187 G** para ocupar la plaza ofertada.

Autorizar a la gerencia que haga las gestiones oportunas para la contratación de la persona anteriormente mencionada.



Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la
UNESCO de Villuercas Ibores Jara

De esta resolución de presidencia se dará cumplida información en la inmediatamente
Junta Directiva de APRODERVI que se celebre.

En Cañamero, a 06 de septiembre de 2018.

El Presidente de APRODERVI

Fdo.: Felipe Sánchez Barba